



# **Lineamientos para la Formación, Seguimiento y Evaluación de los Grupos Interdisciplinarios de Investigación (GII) del Instituto de Ingeniería de la UNAM**

---

---

## **CONTENIDO**

1. Naturaleza.....	2
2. Objetivos y motivación.....	2
3. Rasgos distintivos.....	3
4. Conformación del GII.....	3
5. Atribuciones y Obligaciones de los Líderes de grupo.....	5
6. Obligaciones de los GII.....	5
7. Evaluación de los GII.....	6
8. Apoyos a otorgar.....	7



## 1. Naturaleza

Un Grupo Interdisciplinario de Investigación (GII), es una organización académica que se integra de manera **voluntaria** por expertos de diversas disciplinas en un **tema estratégico de investigación**, y es liderada por un líder de grupo, con la participación de investigadores, técnicos académicos, becarios y otro personal especializado, que **colaboran y fortalecen** el desarrollo de líneas de investigación afines, la formación de recursos humanos y las actividades de vinculación.

**Un tema estratégico de investigación** se compone por un conjunto de líneas de investigación, preferentemente interdisciplinarias, cada una de las cuales a su vez se desarrolla mediante una serie de proyectos de investigación.

Los GII **no se encuentran dentro de la estructura formal** del Instituto. Operan de forma horizontal y dinámica, conforme a los temas estratégicos de Investigación que la Institución vaya identificando y sin afectar la forma en que están integradas las Coordinaciones y las Unidades Académicas Foráneas (UAF).

## 2. Objetivos y motivación

Los Grupos Interdisciplinarios de Investigación (GII) son una vía para incrementar la productividad académica, formar especialistas de alto nivel en temas estratégicos de investigación y diversificar el acceso a fondos y recursos para investigación. Los objetivos que se persiguen con los GII son:

- 1) Fortalecer los temas estratégicos de investigación en los que el Instituto de Ingeniería desea incursionar en el mediano y largo plazos.
- 2) Favorecer el desarrollo de nuevos esquemas de trabajo que potencien la realización de proyectos, la sólida formación de recursos humanos y las actividades de vinculación.
- 3) Incrementar la colaboración entre académicos del II, sin modificar su estructura académica formal, con el fin de abordar problemas complejos de ingeniería.
- 4) Generar mayores capacidades e impacto, abriendo espacios para la colaboración en redes externas al II.



- 5) Disponer de una forma de trabajo dinámica y sólida académicamente, que proponga líneas de investigación y proyectos que atiendan problemas y soluciones de la ingeniería nacional.

La creación de los GII permite orientar parte de la investigación que se realiza en el II hacia la atención de temas estratégicos que, para ser abordados exitosamente, requieren de un enfoque integral, así como la participación de expertos de diversas ramas de la ingeniería y otras áreas del conocimiento. El GII busca sumar capacidades complementarias y potenciar las capacidades grupales. Esto, a su vez, permite al GII integrar propuestas más completas y ambiciosas que faciliten el desarrollo de proyectos de mayor alcance e impacto.

### 3. Rasgos distintivos

Considerando que los GII son por naturaleza interdisciplinarios, sus cuatro rasgos fundamentales son:

**3.1 Alto nivel académico:** El nivel académico de sus integrantes (preferentemente miembros del S.N.I.) los capacita para generar y aplicar conocimiento experto y altamente especializado.

**3.2 Alto compromiso institucional:** Disposición de sus integrantes a participar intensamente en las actividades tanto sustantivas (generación de conocimiento, formación y vinculación) como adjetivas de la institución (actividades asociadas al plan de desarrollo y revisores de informes técnicos, entre otros).

**3.3 Fuerte interacción interna:** Para el GII, la revisión y actualización de las líneas y proyectos de investigación propios, así como la discusión de sus resultados en el seno de esta nueva organización de trabajo académico, es una labor permanente.

**3.4 Importante participación en redes de colaboración y movilidad académica:** La presencia frecuente de profesores visitantes en las instalaciones del instituto para realizar actividades con el conjunto de académicos que integran el GII o las invitaciones que los miembros del GII reciban para realizar estancias o impartir conferencias, deben ser una característica del GII, muestra de su madurez y vinculación nacional e internacional.



## 4. Conformación del GII

El GII se conforma con investigadores de las diferentes Coordinaciones y UAF del Instituto y en él participan técnicos académicos, becarios y personal especializado. También pueden participar investigadores de otras universidades y centros e institutos de investigación nacionales o internacionales con reconocimiento en el ámbito de sus competencias. Los investigadores y técnicos académicos del Instituto que formen parte de un GII seguirán adscritos a sus respectivas Coordinaciones o UAF. Un investigador o técnico académico puede pertenecer a varios GII, si sus respectivos líderes así lo consideran.

El número mínimo de investigadores que se requieren para conformar un GII es de tres, de los cuales, uno puede ser de otra institución distinta al II. Los investigadores externos al II no podrán sobrepasar el número de investigadores del II que integran el grupo. Los académicos del II deberán estar adscritos al menos a dos Coordinaciones o UAF diferentes. El ingreso de nuevos investigadores, técnicos académicos y becarios al GII, deberá contar con el visto bueno del líder de un GII ya constituido.

Cada GII deberá estar bajo la responsabilidad académica de un líder de grupo, quien será propuesto por los propios académicos que constituyen el GII. El líder de grupo deberá cumplir con los atributos que más abajo se mencionan y deberá ser aprobado por el Consejo Interno. El líder de grupo podrá ser sustituido por otro miembro del grupo que propongan los propios académicos que constituyen el GII.

### El Líder de un GII:

Para ser nombrado líder de grupo por el Consejo Interno se requiere:

- Ser investigador titular de tiempo completo, definitivo, y pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores en nivel II, III o emérito, así como contar con estímulo C o D del PRIDE.
- Haber demostrado a juicio del Consejo Interno, tener las características de un líder académico en su campo, de acuerdo con un procedimiento de evaluación establecido por el Consejo Interno.
- No disfrutar de periodo sabático o comisión mayor a tres meses durante el lapso que funja como líder del grupo.



- No ser director, subdirector, secretario académico o miembro del Consejo Interno.

## **5. Atribuciones y obligaciones de los líderes de grupo**

Los líderes de Grupo serán responsables de los mismos ante el Consejo Interno y tendrán las siguientes atribuciones y obligaciones:

- a) Proponer ante el Consejo Interno las líneas de investigación y los proyectos que se desarrollarán en el GII.
- b) Procurar la consecución de apoyos externos para la realización del trabajo académico del GII.
- c) Elaborar un informe anual con fines de evaluación general y de acompañamiento por parte del Consejo Interno sobre las actividades y productos académicos más relevantes del grupo.
- d) Presentar un informe financiero anual del ejercicio de los recursos otorgados por el Consejo Interno, con apoyo de la Secretaría Administrativa.
- e) Someter cada tres años al Consejo Interno un informe integral sobre los logros del grupo en función de las metas comprometidas previamente y aceptadas por el Consejo Interno.
- f) En un informe anexo deberán incluirse las evaluaciones individuales de sus integrantes en ese tiempo, realizadas por el propio jefe de grupo.
- g) Cuidar el buen desempeño de los académicos y becarios adscritos al GII, así como mantener una productividad adecuada en todos los rubros del quehacer académico, de acuerdo con los lineamientos de operación y las metas comprometidas.

## **6. Obligaciones de los GII**

- a) Realizar investigación en nuevas líneas y áreas de oportunidad para aportar soluciones ingenieriles innovadoras que requerirá el país en su avance hacia mayores grados de desarrollo.
- b) Informar al Consejo Interno sobre sus actividades mediante la presentación de un informe anual por parte del líder del grupo, tal y como se establece en el apartado c) del punto 5.



- c) Presentar un informe integral trianual ante el Consejo Interno, en el que se haga un balance de las actividades realizadas por el grupo, sus aportaciones y productos académicos, el nivel de desarrollo alcanzado y las perspectivas del grupo a corto y largo plazos (de 3 a 5 años).
- d) Las actividades desarrolladas por el personal académico que forme parte de un GII deberán ser incluidas en los informes de actividades y formatos de evaluación anuales que se entregan al coordinador respectivo para que sean evaluadas por el Consejo Interno.
- e) Los investigadores que formen parte de un GII deberán dedicar parte de su tiempo al desempeño de actividades de docencia (un curso formal al año a nivel licenciatura o posgrado, y dirección de tesis preferentemente de posgrado en la UNAM).
- f) Hacer un uso racional y eficiente de los recursos que el II ponga a su disposición para la operación del GII, en apego a la normativa institucional.

## **7. Evaluación de los GII**

La evaluación de los GII se hará tanto al líder de grupo en lo individual como al grupo en lo general. Esta evaluación, se hará de forma trianual como se menciona a continuación y con base en el apartado c) del punto 6. Así, cada tres años el GII será evaluado por un comité externo de tres expertos en el tema, donde al menos dos deberán laborar fuera de México. El informe de ese comité deberá recomendar la permanencia del GII o bien si se desintegra, decisión que recae en el Consejo Interno. El GII puede también disolverse al no contar con el número mínimo de integrantes que anteriormente se menciona, ya que cualquier miembro del GII podrá renunciar a pertenecer al mismo de manera voluntaria y en cualquier momento, previa notificación al Consejo Interno.

Además, una vez autorizado por el Consejo Interno, a cada GII se le realizará una evaluación de acompañamiento anual, en ocasión del proceso de evaluación académica del II. La evaluación del GII y de sus integrantes no sustituye el proceso institucional de evaluación anual, el cual deberá ser realizado en el seno de cada Coordinación o UAF a la que estén adscritos los integrantes del grupo en apoyo al Consejo Interno.



### **7.1 Los parámetros de evaluación de los líderes de grupo serán:**

- Su permanencia dentro del S.N.I. en los niveles II, III o emérito, y del PRIDE en los niveles C o D.
- Tener una evaluación interna correspondiente al máximo decil durante el periodo trianual a ser evaluado.

### **7.2 Parámetros de evaluación del grupo**

La evaluación anual del desempeño del GII será realizada por el Consejo Interno, aplicando entre otros, los siguientes elementos:

- Mostrar evidencias de funcionamiento interdisciplinario y como grupo.
- Evidencias tangibles, de forma tal que se dé cumplimiento a un porcentaje mínimo del 80% de las metas y compromisos trianuales planteados.
- Evolución del GII y los beneficios obtenidos en lo institucional e individual por sus miembros.
- Plan de trabajo trianual con objetivos y metas específicas, medibles y en congruencia con el periodo anterior

## **8. Apoyos a otorgar**

El apoyo a un GII, consistirá en la asignación de un monto anual propuesto por el Director en acuerdo con el CI, y el derecho a una beca posdoctoral anual con posibilidad de renovación.